



ACUERDO No 006 (DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E , PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022."

DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS PARA INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA por valor de CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 4.099.771.941,19)

Que mediante Adición N. 1 y prorroga N. 3 del 14 de septiembre de 2022, se realiza adición al Contrato Interadministrativo No 3407 por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 792.161.105,73). (Anexo 1)

Que el 12 de noviembre de 2021, se suscribió Contrato Interadministrativo No 3429 cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y SOCIAL Y AMBIENTAL A: 1. DIAGNOSTICO ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, DISEÑO DE CONEXIONES QUE PERMITAN ELIMINAR LOS VERTIMIENTOS URBANOS, Y ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO DE VERTIMIENTOS IDENTIFICADOS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS. 2. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA VÍAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 348.158.655,00)

Que mediante Adición N. 1 y prorroga N. 3 del 31 de octubre de 2022, se realiza adición al Contrato Interadministrativo No 3429, por valor de OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 81.368.826,72). (Anexo 2)

Que en atención a los adiciones suscritas y a las necesidades de gastos de operación comercial, se hace necesario realizar adición al presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la presente vigencia.

La Junta Directiva de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO – Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022, por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 862.805.342,65) como se detalla a continuación:

nleto	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	VALUR
7 7	117		Ingresos	862.805.342,65
	2			862.805.342,65
- Q. B		Α		862.805.342,65
		Α		862.805.342,65
		Α	Ventas de establecimientos de mercado	862.805.342,65
.08	6	Α	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	56.445.209,30
	7	С	21-001 Contrato interadministrativo 3407-2021 (SECRET. EDU Y CUL Y EPUXUA)	51.187.369,52
	.08	1 2 3 4 5	1 A 2 A 3 A 4 A 5 A	1 A Ingresos 2 A Ingresos Corrientes 3 A Ingresos no tributarios 4 A Venta de bienes y servicios 5 A Ventas de establecimientos de mercado 5 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción 7 C 21-001 Contrato interadministrativo 3407-2021 (SECRET.







ACUERDO No 006 (DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E , PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022."

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el numeral 6 del artículo 20 del Acuerdo N. 001 del 12 de agosto de 2021, numeral 6 del Artículo 6 del Decreto Municipal 122 del 08 de octubre de 2021 v

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Soacha Cundinamarca mediante Acuerdo Municipal No. 19 del 7 de agosto de 2021, creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, denominada "Empresa Pública "EPUXUA AVANZA".

Que, la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E., es una Empresa Industrial y Comercial descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA "EPUXUA AVANZA" E.I.C.E aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 mediante Acuerdo No. 007 del 6 de octubre de 2021, por la suma de MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$1.735.241.193.72)

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS mediante Resolución 06 del 14 de diciembre de 2021 aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA "EPUXUA AVANZA" E.I.C.E. por la suma de MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$1.735.241.193.72)

Que la Gerente de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA "EPUXUA AVANZA" E.I.C.E mediante Resolución No. 018 del 27 de diciembre de 2021, desagregó el presupuesto de Gastos de la vigencia 2022 por valor de MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$1.735.241.193.72).

Que el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 de la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E., fue adicionado mediante Acuerdo de Junta directiva 001 del 17 de enero de 2022, por la suma de en la suma de CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$50.519.894.658,81).

Que el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 de la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E., fue adicionado mediante Acuerdo de Junta Directiva 002 del 16 de mayo de 2022, por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$7.576.344.675,00).

Que el día 12 de noviembre de 2021, se suscribió Contrato Interadministrativo No 3407 entre la secretaria de Educación del Municipio de Soacha y EPUXUA cuyo objeto es GERENCIA INTEGRAL PARA LA 狐 ESTRUCTURACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL E INTERVENTORÍA







ACUERDO No 006 (DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E , PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022."

	7	С	21-002 Contrato interadministrativo 3429-2021 (SECRET. INFRA, VAL Y SER.P Y EPUXUA)	5.257.839,78
1.1.02.05.001.09	6	Α	Servicios para la comunidad, sociales y personales	806.360.133,35
	7	С	21-001 Contrato interadministrativo 3407-2021 (SECRET. EDU Y CUL Y EPUXUA)	731.248.136,00
	7	С	21-002 Contrato interadministrativo 3429-2021 (SECRET.	75.111.997,35

ARTÍCULO SEGUNDO - Adicionar el Presupuesto de gastos de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022, por valor de OCHOCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$806.360.133,35) y adición a Disponibilidad Final por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 56.445.209,30) cómo se detalla a continuación:

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	VALOR
2.4	2	A	Gastos de operación comercial	806.360.133,35
2.4.5	3	Α	Gastos de comercialización y producción	806.360.133,35
2.4.5.02	4	Α	Adquisición de servicios	806.360.133,35
2.4.5.02.08	5	Α	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	806.360.133,35
			21-001 Contrato interadministrativo 3407-2021 (SECRET. EDU Y CUL Y EPUXUA)	731.248.136,00
			21-002 Contrato interadministrativo 3429-2021 (SECRET. INFRA, VAL Y SER.P Y EPUXUA)	75.111.997,35
	7123	7.52	DISPONIBILIDAD FINAL	56.445.209,30

Dada en Soacha a los 09 días del mes de noviembre de 2022

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS SALDARRIAGA GAVIRIA

Presidente Junta Directiva

LANCHEROS

Secretaria Junta Directiva

Andrés Cepeda Carrero – Secretario de Hacienda Alcaldia Municipal de Soacha. Revisó: Magda Johana Córdoba – Secretario Jurídico (E) Proyectó: Eduard Albeiro Lara Velásquez – Subgerente Administrativo, Financiero y Gestión humana

ANEXO - DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO ADICIÓN N. 3

			INGRESOS			
Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	FUENTE ()	VALOR	Observacion
		A	Ingresos	The state of the s	862.805.342,65	
11	2	A	Ingresos Corrientes		862.805.342,65	
.1.02	3	A	Ingresos no tributarios		862.805.342,65	
.1.02.05	4	Α	Venta de bienes y servicios		862.805.342,65	
.1.02.05.001	5	Α	Ventas de establecimientos de mercado		862.805.342,65	
.1.02.05.001.08	6	Α	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		56.445.209,30	
	7	C	21-001 Contrato interadministrativo 3407-2021 (SECRET. EDU Y CUL Y EPUXUA)	RECUR. PRO/ORDINA	51.187.369,52	Se incorporan los recursos sin incluir el Iva
	7	C	21-002 Contrato interadministrativo 3429-2021 (SECRET. INFRA, VAL Y SER.P Y EPUXUA)	RECUR. PRO/ORDINA	5.257.839,78	Se incorporan los recursos sin incluir el Iva
.1.02.05.001.09	6	Α	Servicios para la comunidad, sociales y personales		806.360.133,35	
	7	C	21-001 Contrato interadministrativo 3407-2021 (SECRET. EDU Y CUL Y EPUXUA)	RECUR. ADMINISATRACIÓN	731.248.136,00	
	7	C	21-002 Contrato interadministrativo 3429-2021 (SECRET. INFRA, VAL Y SER.P Y EPUXUA)	RECUR. ADMINISATRACIÓN	75.111.997,35	
	er altak		GASTOS			
Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	FUENTE	VALOR	Observacion
4	2	A	Gastos de operación comercial		806.360.133,35	
4.5	3	A	Gastos de comercialización y producción		806.360.133,35	使用,以及其实的。
.4.5.02	4	Α	Adquisición de servicios		806.360.133,35	
4.5.02.08	5	Α	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		806.360.133,35	
			21-001 Contrato interadministrativo 3407-2021 (SECRET. EDU Y CUL Y EPUXUA)	RECUR. ADMINISATRACIÓN	731.248.136,00	
			21-002 Contrato interadministrativo 3429-2021 (SECRET. INFRA, VAL Y SER.P Y EPUXUA)	RECUR. ADMINISATRACIÓN	75.111.997,35	
Control of the			DISPONIBILIDAD FINAL	RECUR. PRO/ORDINA	56.445.209,30	manufaction of the control of the co



	CÓDIGO	GC-C	00-F54
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	VERSIÓN	1	
	FECHA DE APROBACIÓN		
	DD	MM	AA
FORMATO ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATO CELEBRADO	23	12	2020

ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3429 de 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E

Entre los suscritos a saber: JOHN MARIO VARGAS RUIZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.596.597 expedida en Bogotá, en su calidad de Secretario de infraestructura del Municipio de Soacha, nombrado mediante Decreto No. 043 del 15 de enero de 2020, cargo para el cual tomó posesión el día 15 de enero de 2020, según consta en Acta No. 067 del 15 de enero de 2020, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto No. 158 del 01 de diciembre de 2021, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT. 800.094.755-7 quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, MARCELA DEL PILAR NIÑO LANCHEROS identificada con cedula de ciudadanía No. 52.226.116 expedida en Bogotá, obrando en calidad de GERENTE, nombrada mediante Decreto No. 118 del 04 de agosto de 2022, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta de Posesión No. 33 del 10 de agosto de 2022, en uso de sus facultades y funciones, quien obra en representación de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. con NIT 901.511.522-4, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la siguiente adición No. 1 y prorroga No.3, al contrato interadministrativo No. 3429 de 2021, previas las siguientes consideraciones:

- Que con observancia de lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, la Alcaldía Municipal de Soacha adelantó la contratación directa No. CPS 3429-2021, para suscribir el "CONTRATO es Interadministrativo cuyo objeto INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA Y SOCIAL Y AMBIENTAL A: 1. DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL. DISEÑO DE CONEXIONES QUE PERMITAN ELIMINAR LOS VERTIMIENTOS FISICO-QUIMICO DE VERTIMIENTOS URBANOS. ANALISIS IDENTIFICADOS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS. 2. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA", con un plazo de ejecución inicial de seis (6) meses, por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CIENCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$348.158.655) M/CTE, con EPUXUA AVANZA EICE con NIT. 901.511.522-4, representada legalmente por Marcela del Pilar Niño Lancheros, identificada con C.C. 52.226.116 de Bogotá.
- Que el día 25 de noviembre de 2021 las partes suscribieron el acta de inicio del contrato No. 3429 de 2021 previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de garantías.
- Que la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Soacha y la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., suscribieron prórroga No. 1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA VERSIÓN FECHA DE APROBACIÓN FORMATO ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATO CELEBRADO

CÓDIGO GC-00-F54 23 12 2020

ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3429 de 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E

al contrato Interadministrativo No. 3429 de 2021, por el término de cuatro (4) meses, es decir hasta el 24 de septiembre de 2022.

- 4. Que el día 13 de septiembre de 2022, la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Soacha y la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., suscribieron prórroga No. 2 al contrato Interadministrativo No. 3429 de 2021, por el término de dos (2) meses, es decir hasta el día 25 de noviembre de 2022.
- 5. Que el día 21 de septiembre de 2022 el contratista de consultoría mediante oficio C-EDS-090-2021 allego propuesta técnico - económica para los estudios y diseños de los barrios objeto de la adición, por un valor de \$688.974.300 lo cual representa un 38.23% del contrato inicial y solicitud de prórroga por cuatro (04) meses.
- 6. Que el día 12 de octubre de 2022 la Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E radica mediante oficio aprobación de la solicitud de adición y prorroga en la Secretaria de Infraestructura.
- 7. Que mediante comité de contratación ordinario No. 32 de fecha 19 de octubre de 2022 se aprobó la solicitud de adición No. 1 y prorroga No. 2 al contrato de consultoría No. 1764 de 2022.
- 8. Que mediante comité de contratación ordinario No. 32 de fecha 19 de octubre de 2022 se aprobó la solicitud de adición No. 1 y prorroga No. 3 al contrato interadministrativo No. 3429 de 2022.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Que con observancia de lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, la Alcaldía Municipal de Soacha adelantó la contratación directa No. CPS3429-2021, para contratar el "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA Y SOCIAL Y AMBIENTAL A: 1. DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL. DISEÑO DE CONEXIONES QUE PERMITAN ELIMINAR LOS VERTIMIENTOS URBANOS, Y ANALISIS FISICO-QUIMICO DE VERTIMIENTOS IDENTIFICADOS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS. 2. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA", por lo cual se suscribió contrato interadministrativo No. 3429 de 2021, con un plazo de ejecución inicial de seis (6) meses, por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CIENCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$348.158.655), con EPUXUA AVANZA EICE con NIT. 901.511.522-4, representada legalmente por Marcela del Pilar Niño Lancheros, identificada con C.C.



ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3429 de 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E

52.226.116 de Bogotá. Que en tal razón se suscribió acta de inicio al contrato en mención de fecha noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021), con fecha de terminación inicial mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Que el contratista de consultoría mediante oficio C-EDS-090-2021 allego oficio con propuesta técnico – económica para los estudios y diseños de los barrios objeto de la adición, por un valor de \$688.974.300 lo cual representa un 38.23% del contrato inicial y prorroga por cuatro (04) meses teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Teniendo en cuenta las socializaciones realizadas por parte del equipo consultor y por la Secretaría de Infraestructura, se presentaron nuevas solicitudes para la elaboración de diseños de 24.5 Km entre los siguientes barrios: Altos de la Florida, Balcón real II, Conviva, Divino Niño, Divino Niño Parte Alta, El Carmen, El Retiro, La Cristalina, Las Mercedes, Panorama, Rincón de San Carlos, San Martin, Valles de Santa Ana, San Nicolas, Tierra Blanca, Villa Alejandra, Villa Julia y Villa Carola, que requieren de renovación y construcción de redes de alcantarillado. Teniendo en cuenta la prioridad definida por la Dirección de Servicios Públicos y el alcance de la longitud.
- Revisada la base de datos de atención de emergencias con equipos de succión presión en diferentes sectores del municipio de Soacha, se encontraron los siguientes barrios: Altos de la Florida, Balcón real II, Conviva, Divino Niño, Divino Niño Parte Alta, El Carmen, El Retiro, La Cristalina, Las Mercedes, Panorama, Rincón de San Carlos, San Martin, Valles de Santa Ana, San Nicolas, Tierra Blanca, Villa Alejandra, Villa Julia y Villa Carola, en los cuales se acrecentó la necesidad de renovar las redes de alcantarillado por el colapso de las mismas derivadas de la fuerte ola invernal del presente año.
- Debido a la falta de limpieza de los cuerpos de agua (humedales y ríos entre otros) se ha observado como los sistemas de alcantarillado han colapsado debido a que son flujos mixtos que deben ser separados aguas lluvias y aguas residuales aliviando la carga contaminante y el nivel de capacidad de los mismo.
- Por lo anterior se requiere que se adelante los diseños de estos nuevos sectores que ha determinado la Dirección de Servicios Públicos, a fin de que se cuente con sistemas óptimos de funcionamiento separando las aguas lluvias de las residuales y realizando las conexiones a redes principales que generen el funcionamiento adecuadas de los alcantarillados del municipio.
- El contratista del contrato 1764 de 2021, CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS SOACHA con NIT 901.489.037-1 presentó el día 21 de septiembre de 2022 mediante oficio C-EDS- 090-2021 propuesta económica de adición N 1. Al contrato 1764 de



ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3429 de 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E

2021. Esta propuesta se anexa al presente documento en la cual se solicita un plazo adicional de cuatro (04) meses para realizar los estudios y diseños de los barrios adicionales. Se solicita también la prórroga por cuatro (04) meses teniendo en cuenta que para ejecutar los estudios y diseños de los barrios que se van a adicionar, se requiere de este tiempo para cumplir a satisfacción con los productos entregables.

Actualmente se ha ejecutado un 90% del contrato.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...". Además de lo anterior el contrato se encuentra vigente, y el contratista ha venido realizando las actividades, de igual forma es necesario traer a colación Ley 1474 de 2011, especialmente el artículo 85, el cual preceptúa:

"ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7o de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato". Por lo antes expuesto, la Supervisión, que está en cabeza de la Secretaria de Infraestructura conceptúa que se hace necesario la prórroga No. 3 para el contrato de Interventoría por el término de CUATRO (04) meses. se ajustará las garantías del contrato de acuerdo con la prórroga.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Que para la adición No.1 se cuenta con el CDP No. 6295 de fecha 14 de octubre de 2022 por un valor de \$ 81.368.826,72 que soporta la presente solicitud el cual se anexa.



 CÓDIGO
 GC-00-F54

 VERSIÓN
 1

 FECHA DE APROBACIÓN

 DD
 MIM
 AA

 23
 12
 2020

FORMATO ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATO CELEBRADO

ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3429 de 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E

Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA — ADICION: Adicionar el contrato interadministrativo en la suma de OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$81.368.826,72) M/CTE incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos.

La presente adición corresponde a la interventoría del contrato en un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$75.111.997,35) incluido IVA y a Epuxua Avanza en un valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO centavos (\$6.256.829,35), en razón del mandato sin representación. Quedando el contrato por un valor total de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$429.527.481,72) **M/CTE.**

CLÁUSULA SEGUNDA— FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: El MUNICPIO pagará al CONTRATISTA el valor de la presente adición de la siguiente forma: un primer pago correspondiente al 40% una vez se entregue el Plan de Inversiones Actualizado, y aprobados el diagnostico, análisis, formulación y selección de alternativas. Un segundo pago correspondiente al 50% con la entrega de los productos con el lleno de los requisitos; y un tercer pago correspondiente al 10% una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato.

Parágrafo 1. El MUNICIPIO transferirá el 100% de los recursos que constituyen la bolsa de la presente adición a la cuenta de ahorros No. 0550002300309321 del Banco Davivienda, aperturada por EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Dicha transferencia se realizará una vez expedido el correspondiente Registro Presupuestal.

CLÁUSULA TERCERA - IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la Imputación Presupuestal Vigencia 2022 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6295 con fecha de expedición del 14 de octubre de 2022, por un valor de OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$81.368.826,72).

CLÁUSULA CUARTA – PRORROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato interadministrativo No. 3429 de 2021. por un término de cuatro (4) meses contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución inicialmente pactado en el contrato.



 CÓDIGO
 GC-00-F54

 VERSIÓN
 1

 FECHA DE APROBACIÓN

 DD
 MM
 AA

 23
 12
 2020

FORMATO ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATO CELEBRADO

ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3429 de 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente prorroga No. 3 y adición No. 1 del contrato interadministrativo No. 3429 de 2021, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la expedición del correspondiente registro presupuestal.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS DE LA ADICIÓN Y PRORROGA. Hacen parte integral los siguientes documentos: A. Solicitud y justificación de la necesidad de adicionar y prorrogar el Contrato Interadministrativo No. 3429 de 2021 B. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6295.

CLAUSULA SEPTIMA: FIRMA DE LA PRÓRROGA ELECTRÓNICA: Las partes aceptan de común acuerdo suscribir la prórroga a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICACIÓN. La presente adición No. 1 y prorroga No. 3 será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

En constancia y aceptación de lo anterior, se suscribe por las partes, a los veinte (26) días del mes de octubre de 2022.

Proyectó. Geraldine Murcia Lara - Profesional Especializado SI

Revisó. Fabian Alonso Rodríguez - Asesor jurídico SI

Revisó. Wilmar Barbosa Hernández - Profesional Especializado SI

Aprobó. John Mario Vargas Ruiz - Secretario de Infraestructura



CÓDIGO GC 00 F59
VERSIÓN I
FECHA DE APROBACIÓN
DD MM AA

CLAUSULADO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATO CELEBRADO

ADICIÓN No. 1 y PRORROGA No 3 AL CONTRATO DE GERENCIA N° 3407 DE 2021 CUYO OBJETO ES : GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL E INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS PARA INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.

Entre los suscritos a saber GLORIA ÁLVAREZ TOVAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.132.827 de Yacopí, quien obra en representación del Municipio de Soacha, en calidad de Secretaria de Educación, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 229 del 2 de julio de 2020, cargo para el cual tomó posesión el día 3 de julio de 2020, según consta en el Acta de Posesión No. 141 del 3 de julio de 2020 y delegada para contratar de conformidad con el Decreto Municipal 158 del 1 de diciembre de 2021 de una parte, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO con NIT. 800094755-7, por una parte; y por la otra, MARCELA DEL PILAR NIÑO LANCHEROS identificada con cédula de ciudadanía No. 52.226.116 de Bogotá D.C., quien obra en representación de La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. con NIT 901.511.522-4, en calidad de GERENTE nombrada mediante el Decreto No. 118 del 04 de agosto de 2022, cargo para el cual tomó posesión el día 10 de agosto de 2022, según consta en Acta de Posesión No. 033, en uso de las facultades y funciones, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la siguiente adición No. 1 y prórroga No. 03 al contrato No 3407 de 2021 cuyo objeto es GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL E INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS PARA INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, **CUNDINAMARCA.**, previas las siguientes consideraciones:

- 1. Que se suscribió el contrato No 3407 el día 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 cuyo objeto es GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL E INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS PARA INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.
- 2. Que el valor del contrato No. 3407 de 2021, fue por CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 4.099.771.941,19)
- 3. Que el día 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 las partes suscribieron el acta de inicio del contrato No 3407 del 2021 previa expedición del Registro Presupuestal y con fecha de terminación del 18 DE FEBRERO DEL 2022.
- 4. Que el plazo de ejecución inicial del contrato fue por tres (3) meses, sin embargo debido al desabastecimiento de materiales del sector de la construcción se hizo necesario prorrogar el termino de ejecución del contrato por siete (7) meses más, hasta el 18 de septiembre de 2022.
- 5. Que la prórroga No. 1 al contrato se suscribió el 15 de febrero de 2022, la cual se encuentra publicada en el sistema de contratación pública SECOP II.
- 6. Que el día 08 de agosto del 2022 la Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA, mediante radicado SOA2022ER011762, realiza la Solicitud de Adición No 01 y Prórroga No 02 del contrato Interadministrativo 3407 de 2021, debido a que en el proyecto No 04 "Cambio de Cubiertas de 4 IEO" se identificaron actividades nuevas, mayores cantidades de acero y la necesidad de la adecuación de redes eléctricas, voz y datos; necesarias para la correcta instalación de cubierta.



CLAUSULADO DE ADICIÓN Y PRÒRROGA A CONTRATO CELEBRADO

ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO 3 AL CONTRATO DE GERENCIA N° 3407 DE 2021 CUYO OBJETO ES : GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL E INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS PARA INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.

7. Que dicha adición tiene un valor Setecientos Noventa y Dos Millones Ciento Sesenta y Un Mil Ciento Cinco Pesos con Setenta y Tres Centavos (\$ 792.161.105,73) Moneda Corriente, discriminados de la siguiente manera:

ftem	Descripción	Valor Estimado	Total Proyecto	
1	Cambio de Cubiertas de 4 IEO	\$ 669.809.555,00		
	Interventoria 10% (Obra) \$ 61.438.581,00			
		TOTAL	\$ 731.248.136,00	
		Gerencia	\$ 51.187.369,52	
		IVA Gerencia	\$ 9.725.600,21	
	A STATE OF THE STA	Total Gerencia	\$ 60.912.969,73	
	TOTAL		\$ 792.161.105,73	

- 8. Que la Secretaría de Educación de Soacha, después de revisar los documentos técnicos soportados por la empresa EPUXUA AVANZA, considero viable la solicitud realizada, por lo cual procedió a realizar los trámites necesarios para la adición y prórroga del contrato 3407 de 2021 en el ítem No. 4 de cambio cubiertas.
- 9. Que, al momento de solicitar los recursos presupuestales para amparar la adición, la Dirección de Presupuesto del Municipio tuvo fallas en el sistema que apoya los servicios misionales de esta secretaria, tales como: generación de CDP, CRP, radicación y tramite de cuentas, acuerdos de pago y los diferentes procesos que realiza la Dirección de rentas, como lo estableció en la circular externa No. 006 del 6 de septiembre de 2022.
- 10. Que mediante comité de contratación celebrado el día 13 de septiembre de 2022, se autorizó la prorroga No. 2 al contrato mientras se surtía el trámite de expedición de certificado de disponibilidad presupuestal, hasta el 30 de septiembre de 2022.
- 11. Que, la Secretaria de Hacienda el día 14 de septiembre de 2022, expidió el CDP No. 5950 del 14 de septiembre de 2022 por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS. (\$792.161.105,73.) moneda corriente, bajo los siguientes rubros:

Código CCPET	Descripción CCPET	Descripción Recurso	Valor a solicitar
0110 -	Construcción y servicios de la	ORDINARIO -	\$761.000.000,00
2.3.22.01.052.2.3.2.02.02.005 - 98	construcción	BALANCE	
0110 -	Construcción y servicios de la	RENDIMIENTOS - SGP	\$ 103.497.980,00
2.3.22.01.052.2.3.2.02.02.005 - 82	construcción	EDUCACION	
0110 - 2.3 22 01.052.2 3 2.02.02 005 143	Construcción y servicios de la construcción	SGP EDUCACION CALIDAD MATRICULA BALANCE	\$ 5.000.000,00

12. Que, conforme a lo anterior se remitió a comité de contratación de la Alcaldía de Soacha la presente adición No. 1 y prorroga No. 3 al contrato 3407 de 2021, por lo cual el día 27 de septiembre de 2022 mediante acta de comité No. 30 se aprobó la adición No. 1 y prorroga No. 3 al contrato de Gerencia No. 3407 de 2021.



VERSION I

FECHA DE APROBACION

DD MM AA

DS 5 2011

CLAUSULADO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATO CELEBRADO

ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No 3 AL CONTRATO DE GERENCIA Nº 3407 DE 2021 CUYO OBJETO ES : GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL E INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS PARA INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.

Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA:— ADICION: Adicionar el valor estipulado en la cláusula novena del contrato 3407 de 2021 cuyo objeto es GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL E INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS PARA INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA en la suma de Setecientos Noventa y Dos Millones Ciento Sesenta y Un Mil Ciento Cinco Pesos con Setenta y Tres Centavos (\$ 792.161.105,73) Moneda Corriente MCTE., incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, para el ítem No. 4 cambio de cubiertas, quedando el ítem por valor de DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.319.518.585,73) y el contrato por un valor total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.891.933.046,92) MONEDA CORRIENTE.

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la Imputación Presupuestal Vigencia 2022 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5950 del 14 de septiembre de 2022.

CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO: La Secretaria de Educación pagará el valor de la presente adición de la siguiente forma: de acuerdo con la naturaleza del proyecto y en atención que se trata de una gerencia y administración de recursos, se girará así: un valor correspondiente a los recursos de la bolsa de inversión para bienes y servicios mediante un (1) pago por el cien por ciento (100%) del valor total del proyecto con el perfeccionamiento de la adición de los contratos del ítem 4 de cambio de cubiertas, el cual será consignado en la cuenta de ahorros para el manejo y destinación de los recursos girados por el municipio. Y por otra parte el valor correspondiente a la CUOTA DE GERENCIA mediante pagos parciales de la siguiente forma: Un 90% con el perfeccionamiento de las adiciones de los contratos derivados, un pago final del 10% con la firma el acta de terminación de los contratos y su recibo a satisfacción. Las demás condiciones de la clausula decima del contrato 3407 de 2021, continúan iguales.

CLÁUSULA CUARTA — PRÓRROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 3407 de fecha 12 de noviembre de 2021, por un término de tres (3) meses contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución inicialmente pactado en el contrato, quedando el contrato por un plazo total de TRECE (13) MESES Y DOCE (12) DIAS y con fecha de terminación 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente adición y prórroga del contrato de No 3407 de 2021, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS DE LA MODIFICACIÓN. Hacen parte integral los siguientes documentos: A. Solicitud y justificación de la necesidad de modificar y prorrogar el Contrato No.



CODIGO		GC-00-F59
VERSIÓN		1
ttou	OFAP	POBACIÓN
00	мм	- **
•	5	2021

CLAUSULADO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATO CELEBRADO

ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No 3 AL CONTRATO DE GERENCIA Nº 3407 DE 2021 CUYO OBJETO ES : GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL E INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS PARA INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.

3407 de 2021 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5950 del 14 de septiembre de 2022.

CLÁUSULA SEPTIMA: PUBLICACIÓN. La presente adición No. 1 prórroga No.3 será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

CLÁUSULA NOVENA. FIRMA DEL MODIFICATORIO ELECTRÓNICO: las partes aceptan de común acuerdo suscribir este documento a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Elabara: Marilyn Cano Banilla – Abagada SEM Revisa: Fabiala Encisa – Asesara SEM

MUNICIPIO DE SOACHA



Vigencia Fiscal

2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 5950

NIT. 800094755-7 **CALLE 13 7-30** 7305500

Fecha de Expedición:

14 septiembre 2022

Prórrogas: 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2022

Solicitante:

SECRETARIA DE EDUCACION

Objeto: ADICION No.1 Y PRORROGA No.3 AL CONTRATO DE GERENCIA 3407 DE 2021 CUYO CBJETO ES:GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL E INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS PARA INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA BMP2022257540094.

	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
0110 - 2.3.22.01.052.2.3.2.02.02.0	Construccion y servicios de la contruccion	\$ 5 000 000 00
05 - 143	Recurso Propio-Destinación Específica SGP EDUCACION CALIDAD MATRICULA - BA	\$ 26,161,105,73
0110 - 2.3.22.01.052.2.3.2.02.02.0	Construccion y servicios de la contruccion	
05 - 82	Recurso de la Nacion-Destinación Especifica RENDIMIENTOS - SGP EDUCACIÓN	5 761 000 000 00
0110 - 2.3.22.01.052.2.3.2.02.02.0	Construccion y servicios de la contruccion	2 10 1 000 000 00
05 - 98	Recurso Propio-Libre Destinación ORDINARIO - BALANCE	
	TOTAL CERTIFICADO	5 792 161,105 73

ALEXANDER ANTONIO FLOREZ WILCIES

Director de Presupuesto

484

PCT Enterprise - Page 1 of 1 - CDP 5950

. . . .

•• •

SOÁCHA	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
NUMERO: 48	T TICHA: T	13/09/2022		[AADICADO			
		1.40,7,007				87.6.23.6	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:				A. CALCO V. to	nut dus	11.510	
	SECRETARIA DE EDUC	ACION		L. REC			
		IDENTIFICACION	DIL GASTO				
				-1,4-SEP-	2022	11-41	
funcionamiento				651.			
Inversión		X					
Servicio de la deuda							
	I, FICHA BPI	H - MGA: (EXCLUSIVO PA	RA RECURSOS	DE INVERSIÓN)			
PROGRAMA DE INVERSIÓN			VCION CON COB	ERTURA, PERMANENCIA Y CA			
CÓDIGO BANCO	9MP202225754		TECHA ACTUA		052 052	21	
CODIGO SECTOR 21			CODIGO PRODU				
NOMBRE DEL PROYECTO DE IN	VERSIÓN: Invers	ones en el mejoramiento	de la infraestruc	tura educativa oficial del mu	uicioia qu ša	ucha, Curdinaria	
OBJETINO (S) ESPECIFICO DEL B	Mejo	rar el estado de conserva	cion de la infrae	structura educativa oficial ex-	stente gel m	unicipia de Sauch e	
OBJETIVO (STESPECIFICO DEL B	irin,			antenimiento para las IEO (mo			
**************************************		ecutar 135 acciones de mic		rias a castos indirectos)			
ACTIVIDAD (ES) DEL BPIN A AFE	CIA:						
					•		
CODIGO	<u> </u>	OMBRE RUBRO		RECURSO	CPC	AYIC.	
2 3 27.01 052 2 3 2 02 02 005 - 91	Construccion	y servicios de la contruccio		ORDINARIO - BALANCE	\$4790	751 000 000 00	
0110 - 2 3 22 01 052 2 3 2 02 02 005 - 8:	Construccion	y servicios de la contruccio		RENDIMIENTOS - SGP EDUCACION	54790	3 151 155 71	
0110 23.22.01.052.2.3.2.02.02.005 - 143	Construccion	y servicios de la contruccio	•	SGP EDUCACION CALIDAD MATRICULA BALANCE	\$4790	s ace ace ac	
	<u> </u>	OTAL DISPONIBILIDAD			-	792 161 125 23	
					4		
VALOR (N LETRAS:	SETECIENTOS NOV	ENTA Y DOS MILLONES CIEP	NTO SESENTA Y UN	MIL CIENTO CINCO PESOS CON	esetenta y t	RESCENSALOS MILITE	
SEGUIMIENTO, CONTROL E IN	ARA LA ESTRUCTURACIÓN, CO ITERVENTORÍA DE LOS ESTUDI	ORDINACIÓN, EJECUCIÓN, OS, DISEÑOS Y OBRAS PARA		GLORIA GLORA			
INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DEL MUN	CIPIO DE SOACHA, CUNDINAR			GLORIA ÁLVA	ALZ TOVÁK		
ESTADO	DE LA SOUCITUD			CAUSAL DE DEVOLUC	ION :		
			CODIGO	DESC	CRIPCION		
NO APROBADA					-		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							
, INFOR	MACION DEL COP						
	14- Sep- 20.		DEVOLUC	CONSTANCIA DE ENTI			
NUMERO I	5950		DEVOLUCI		cos		

.

ANEXO - DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO ADICIÓN N. 3

A Business			INGRESOS INGRESOS		HACE BUILDING TO THE FACE	
Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	FUENTE	VALOR	Observacion
	1	A	Ingresos		862.805.342,65	
	2	A	Ingresos Corrientes		862.805.342,65	The state of the s
1.02	3	A	Ingresos no tributarios		862.805.342,65	
.1.02.05	4	A	Venta de bienes y servicios		862.805.342,65	
.1.02.05.001	5	Α	Ventas de establecimientos de mercado		862.805.342,65	
.1.02.05.001.08	6	Α	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		56.445.209,30	
	7	C	21-001 Contrato interadministrativo 3407-2021 (SECRET. EDU Y CUL Y EPUXUA)	RECUR. PRO/ORDINA	51.187.369,52	Se incorporan los recursos sin incluir el Iva
	7	C	21-002 Contrato interadministrativo 3429-2021 (SECRET. INFRA, VAL Y SER.P Y EPUXUA)	RECUR. PRO/ORDINA	5.257.839,78	Se incorporan los recursos sin incluir el Iva
.1.02.05.001.09	6	Α	Servicios para la comunidad, sociales y personales		806.360.133,35	
	7	C	21-001 Contrato interadministrativo 3407-2021 (SECRET. EDU Y CUL Y EPUXUA)	RECUR. ADMINISATRACIÓN	731.248.136,00	
	7	C	21-002 Contrato interadministrativo 3429-2021 (SECRET. INFRA, VAL Y SER.P Y EPUXUA)	RECUR. ADMINISATRACIÓN	75.111.997,35	
	A 460 m	54 Janii 14	GASTOS	Control Comments of Charleto		
Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	FUENTE	VALOR	Observacion Observacion
4	2	Α	Gastos de operación comercial		806.360.133,35	
4.5	3	A	Gastos de comercialización y producción		806.360.133,35	
4.5.02	4	Α	Adquisición de servicios		806.360.133,35	
.4.5.02.08	5	Α	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	是一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个	806.360.133,35	以是是由于1997年度是由于1997年
			21-001 Contrato interadministrativo 3407-2021 (SECRET. EDU Y CUL Y EPUXUA)	RECUR. ADMINISATRACIÓN	731.248.136,00	
			21-002 Contrato interadministrativo 3429-2021 (SECRET. INFRA, VAL Y SER.P Y EPUXUA)	RECUR. ADMINISATRACIÓN	75.111.997,35	
			DISPONIBILIDAD FINAL	RECUR. PRO/ORDINA	56.445.209,30	